



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO. 4

M. YH.^{tre} Señor.

D.ⁿ Lucas Mariano Morales y Galera Vecino y Regidor ppo.
del Ayuntamiento de esta Ciudad Ante V. S. con el respeto devi-
do: Dice en cumplim.^{to} de lo que V. S. tiene acordado presenta
los Titulos de pertenencia de la Fianza à la responsabili-
dad de este oficio que se le tiene admitida y por lo respec-
tivo à la ampliacion de aquella que igualmente tiene V. S.
acordado hace presente la obligacion y nueva Fianza que à
su favor y con hipoteca à echo Pedro Cannasco Vecino de es-
ta Ciudad y morador en el Puerto de Lumbrenas de este
Terrmino y aunque no presenta los Titulos de Pertenencia
de las Fincas q.^e afianza es por que desde primeros de el
mes pasado esta estrechando à Alfonso Manuelino Gomez
Essño. de este Numero por ante quien parece las Compas
el dho. Fiador como se deduce de dha. Fianza no ha podido
asta el dia conseguir se le de el Testimonio de dho. Titulo por
lo que le precisa acudia q.^e lo haga por Justicia y siendo es-
tas dilaciones en perjuicio del q.^e expone por las suspension
de su Oficio q.^e padece = Suplica Rendidam.^{te} A V. S. q.^e sin per-
juicio de practicar las diligencias convenientes para presen-
tar dhos. Documentos se digne admitir dha. ampliacion de
Fianza levantandole dha. suspension como a si lo espeta de
la notoria justificacion de V. S. que implora y para ello &=

Lucas Mariano Morales
y Galera

D.ⁿ Juquel Perez Diaz Escrivano del Rey na

